

Solicitud de Cambio.

Solicitante: Oficialía de Cumplimiento	Fecha: 2 de Septiembre de 2013
Nombre del documento: Lineamientos para Operativizar la Política contra el lavado de dinero y de activos de FONAVIPO.	
Código: DE-L-011	
Revisión: 1	

Motivo del Cambio:

1. Atender observaciones de Auditoría Interna, relacionadas con:
 - 1.1 Lista de cautela.
 - 1.2 Tiempo de envío de la información relacionada con los reportes de las operaciones sospechosas al archivo general.
2. Revisión y mejora del documento

Descripción del cambio:

1. En el apartado **5. Definiciones**, se adiciona el numeral 5.10 relacionado al concepto de la Lista de Cautela.
2. En el apartado **6.5 Políticas específicas de aceptación de clientes**, en el numeral 6.5.1, se establece que la consulta a la lista de cautela podrá realizarse por medio del Oficial de cumplimiento, por ser una información de naturaleza reservada.
3. En el apartado **6.9 Lista de Cautela se modifica:**
 - 3.1 En el numeral 6.9.2, se aclara que se presenta al Comité de Auditoría por ser una instancia de apoyo.
 - 3.2 En el numeral 6.9.3, se establece que la lista de cautela y sus actualizaciones, se presentará trimestralmente para conocimiento del Comité de Auditoría Interna y de Junta Directiva, ya que esta información proviene de entes externos y por su naturaleza debe de actualizarse según la frecuencia con que se reciba esta información.
4. En el apartado **6.11 Conservación de Documentación**, en el numeral 6.11.1, se amplía el periodo de tenencia de la documentación en los archivos de la oficina de la oficialía de cumplimiento, en un periodo no menor a cinco años, en alineación con lo establecido en el literal c) Art.10 de la Ley contra el lavado de dinero y de activos.
5. En el apartado **7. Anexos**, se adiciona el formato FOC-07 Declaración Jurada de Origen de Fondos para Operaciones Activas.

Temporal

Permanente

Válido hasta:

Vo.Bo. :

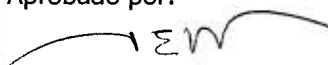

GESTOR DEL SUB-PROCESO

Revisado por:


SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
UDI

*Normativa firma de acuerdo al Procedimiento de Operación relacionada

Aprobado por:


DIRECTOR EJECUTIVO O LIDER DEL PROCESO**

** Normativa y Lineamientos firma el Director Ejecutivo

UDI- 02

COPIA CONTROLADA



LINEAMIENTOS

CÓDIGO: DE-L-011
FECHA: SEPTIEMBRE DE 2013
REVISIÓN: 1
PÁGINA: 1

TITULO: LINEAMIENTOS PARA OPERATIVIZAR LA POLÍTICA CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS DE FONAVIPO.

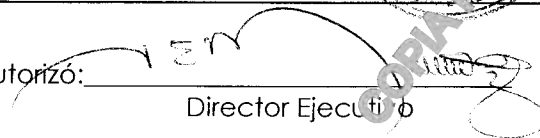
LINEAMIENTOS PARA OPERATIVIZAR LA POLÍTICA CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS

OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO

San Salvador, septiembre de 2013

Elaboró: 
Oficial de Cumplimiento



Autorizó: 
Director Ejecutivo



COPIA CONTROLADA



LINEAMIENTOS

CÓDIGO: DE-L-011
FECHA: SEPTIEMBRE DE 2013
REVISIÓN: 1
PÁGINA: 2

TITULO: LINEAMIENTOS PARA OPERATIVIZAR LA POLÍTICA CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS DE FONAVIPO.

1. OBJETIVO.

Establecer los lineamientos administrativos para operativizar la Política de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos, para prevenir que los productos o servicios de FONAVIPO sean utilizados con fines delictivos.

2. ALCANCE.

Desde que inicia con el adecuado diligenciamiento de la Política de conocimiento de los clientes previo a establecer operaciones; hasta el reporte a las autoridades correspondientes de una operación sospechosa, con indicios suficientes de estar vinculada a actividades de lavado de dinero y de activos.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 Del Director Ejecutivo, autorizar estos lineamientos.

3.2 Del Oficial de Cumplimiento, cumplir, actualizar, proponer mejoras o modificaciones a estos lineamientos, en función de su adecuación a las operaciones de FONAVIPO, así como divulgarlos a todo el personal del FONDO.

3.3 De las Unidades de la Institución, la aplicación de estos lineamientos para operativizar la política autorizada por Junta Directiva.

4. REFERENCIAS

4.1 Normativa

4.1.1 Ley de FONAVIPO, ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO, Art. 17 literal f) emitir instrucciones que estime convenientes para el cumplimiento de las disposiciones de la Junta Directiva y para el funcionamiento armónico y eficiente de las dependencias y servicios del Fondo.


4.1.2 Acuerdo de Junta Directiva Extraordinaria No. 614/639/12/2008, para autorizar la Política para la Prevención de Lavado de Dinero y Activos de FONAVIPO

Elaboró:


Oficial de Cumplimiento



Autorizó:


Director Ejecutivo





LINEAMIENTOS

CÓDIGO: DE-L-011
FECHA: SEPTIEMBRE DE 2013
REVISIÓN: 1
PÁGINA: 3

TITULO: LINEAMIENTOS PARA OPERATIVIZAR LA POLÍTICA CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS DE FONAVIPO.

4.2 Prácticas corporativas

4.2.1 Desarrollo y Compromiso del Talento Humano: FONAVIPO en sus procesos administrativos de reclutamiento, selección, contratación, promoción, inducción, desarrollo, y acciones disciplinarias: vinculará, conservará y desarrollará personas que interioricen los principios éticos institucionales, compartan y se comprometan con el pensamiento estratégico; con actitudes positivas al cambio y mejora de procesos a través del sistema de gestión de la calidad.

4.2.2 Confidencialidad: Debe guardarse reserva de la información institucional y de nuestras partes interesadas de las que se conozca con motivo o en ocasión del ejercicio de las funciones del servidor público y no utilizarlas para fines privados; para lo cual la información debe estar protegida con medios técnicos y/o legales de accesos no autorizados, definiéndose el destinatario, uso y nivel de autorización en el manejo de la Información.

5. DEFINICIONES:

5.1 Lavado de dinero y de activos: Depositar, retirar, convertir o transferir fondos, bienes o derechos relacionados que procedan directa o indirectamente de actividades delictivas, para ocultar o encubrir su origen ilícito, o ayudar a eludir las consecuencias jurídicas de sus actos o quienes hayan participado en dichas actividades delictivas.

5.2 Instituciones Autorizadas (IA's): Son las Instituciones Financieras intermediarias autorizadas para canalizar recursos de créditos para vivienda al usuario final.

5.3 Cliente: Toda persona natural o jurídica que ha mantenido o mantiene una relación contractual, ocasional o habitual, con FONAVIPO.

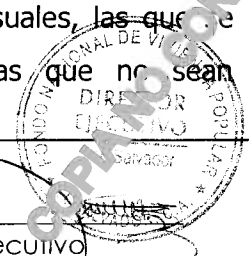
5.4 Operaciones: todas las operaciones activas, pasivas y de servicios, que conforme a la Ley del Fondo Nacional de Vivienda Popular rige su funcionamiento.

5.5 Operación Sospechosa o Irregular: todas las operaciones poco usuales, las que se encuentran fuera de los patrones de transacción habituales y las que no sean

Elaboró: 
Oficial de Cumplimiento



Autorizó: 
Director Ejecutivo





LINEAMIENTOS

CÓDIGO: DE-L-011
FECHA: SEPTIEMBRE DE 2013
REVISIÓN: 1
PÁGINA: 4

TITULO: LINEAMIENTOS PARA OPERATIVIZAR LA POLÍTICA CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS DE FONAVIPO.

significativas pero sí periódicas, sin fundamento económico o legal evidentes.

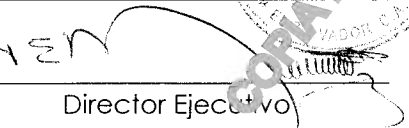
- 5.6 Transacciones u Operaciones en Efectivo:** Las realizadas en papel moneda de curso legal o su equivalente en moneda extranjera.
- 5.7 Organismos de fiscalización y supervisión:** Han sido creados con el objeto de vigilar y controlar a las entidades e instituciones que cumplan con las regulaciones contra el lavado de dinero; tales como la Superintendencia del Sistema Financiero y la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República.
- 5.8 Unidad de Investigación Financiera (UIF):** Oficina adscrita a la Fiscalía General de la República, ante quién las instituciones obligadas deberán remitir la información establecida (Art. 3 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos).
- 5.9 Grupo de Acción Financiera (GAFI):** Es un cuerpo interestatal cuyo propósito es el desarrollo y promoción de políticas a nivel nacional e internacional, para combatir el lavado de activos y financiación del terrorismo.
- 5.10 Lista de Cautela:** Base de datos con uso reservado, compuesto por personas naturales y jurídicas, que son reportadas por la Fiscalía General de la República, listados internacionales emitidos por organizaciones competentes en el combate del lavado de dinero y de activos y personas reportadas en los periódicos de mayor circulación nacional como sospechosas o declaradas culpables de narcotráfico, tráfico de personas, secuestros, terrorismo u otras actividades ilícitas conexas al delito de lavado de dinero y de activos.

6. LINEAMIENTOS.

- 6.1** FONAVIPO tiene establecido la política "conozca su cliente", en este sentido, las diferentes áreas del Fondo que realizan operaciones con clientes externos, deberán contar con archivos de información mínima que acredite su identidad y permita establecer el origen lícito de fondos; de tal forma que permita al Oficial de Cumplimiento analizar el perfil del cliente y establecer los mecanismos atenuantes.

Elaboró: 
Oficial de Cumplimiento



Aprobó: 
Director Ejecutivo



COPIA NO CONTROLADA



LINEAMIENTOS

CÓDIGO: DE-L-011
FECHA: SEPTIEMBRE DE 2013
REVISIÓN: 1
PÁGINA: 6

TITULO: LINEAMIENTOS PARA OPERATIVIZAR LA POLÍTICA CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS DE FONAVIPO.

- Domicilio (calle, número, colonia, código postal, ciudad, municipio o población y teléfono);
- Nacionalidad;
- Nombre del administrador o administradores, directores, gerente general y apoderado legal, que en ese acto obligue con su firma a la persona jurídica;
- Composición de la Junta Directiva de la sociedad.
- Detalle actualizado de firmas de los funcionarios autorizados para realizar operaciones a nombre de la persona jurídica.

b) Naturaleza de actividades:

- Actividad económica o giro comercial,
- Número de Identificación Tributaria y de Registro Fiscal (Tarjeta de IVA).
- Copia del testimonio de la Escritura de Constitución debidamente registrado.
- Estructura organizativa.

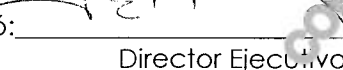
c) Origen lícito de fondos:

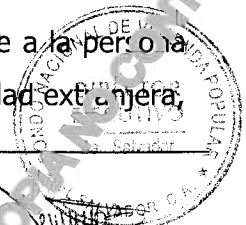
- Balances y Estados Financieros del último año (para los casos que aplique).
- Formulario de Identificación de clientes: El objetivo de este documento es vincular la identidad de los clientes, el origen lícito de los recursos y su actividad económica; este formulario debe ser completado por el representante legal, y actualizado al menos una vez cada dos años o cuando ocurran cambios en la composición de la junta directiva o administradores principales de las instituciones con las que se mantengan operaciones vigentes (FOC-05).

6.4 Persona de nacionalidad extranjera: Además de cumplir los requisitos señalados para las personas nacionales, deberán en el caso de personas naturales: presentar pasaporte vigente o carné de residencia; y tratándose de personas jurídicas: presentar original del documento que acredite su legal existencia debidamente autenticado por la autoridad consular correspondiente, así como del que acredite como su representante a la persona natural que se ostente como tal y en caso de ser ésta también de nacionalidad extranjera,

Elaboró: 
Oficial de Cumplimiento



Autorizó: 
Director Ejecutivo





LINEAMIENTOS

CÓDIGO: DE-L-011
FECHA: SEPTIEMBRE DE 2013
REVISIÓN: 1
PÁGINA: 5

TITULO: LINEAMIENTOS PARA OPERATIVIZAR LA POLÍTICA CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS DE FONAVIPO.

6.2 La documentación de identificación para las personas naturales será:

a) Identidad:

- Nombres y apellidos completos.
- Documento de identidad, con fotografía, firma, domicilio y fecha de expedición y vencimiento.
- Dirección y teléfono de residencia.
- Fotocopias de últimos recibos de servicios públicos (Agua, energía eléctrica y teléfono).
- Referencia familiar, identificando nombre, parentesco, teléfono fijo y dirección.
- Referencia personal, identificando nombre, teléfono fijo y dirección.

b) Naturaleza de actividades:

- Copia del NIT y número de registro de contribuyente (NRC) cuando aplique.
- Constancia de sueldo (sí es empleado).
- Oficio o profesión.
- Nombre, dirección, fax y teléfono de la empresa o negocio donde trabaja.
- Referencia crediticia.

c) Origen lícito de fondos:

- Balances y Estados Financieros del último año (para los casos que aplique).
- Declaración Jurada de procedencia de fondos y de actividad lícita (FOC-04).
- Formulario de Perfil del cliente debidamente diligenciado, el cual se deberá actualizar al menos cada dos años (FOC-03).


6.3 La documentación de identificación para las Personas Jurídicas será:

a) Identidad:

- Denominación o Razón Social

Elaboró: 
Oficial de Cumplimiento



Autorizó: 
Director Ejecutivo



COPIA NO CONTROLADA



LINEAMIENTOS

CÓDIGO: DE-L-011
FECHA: SEPTIEMBRE DE 2013
REVISIÓN: 1
PÁGINA: 7

TITULO: LINEAMIENTOS PARA OPERATIVIZAR LA POLÍTICA CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS DE FONAVIPO.

presenta el original de su pasaporte. En todo caso, se deberá obtener el formulario de identificación del cliente, según aplique como persona natural o jurídica.

6.5 Políticas específicas de aceptación de clientes: FONAVIPO realizará operaciones únicamente con personas naturales o jurídicas; que previo a iniciar transacciones hayan sido plenamente identificadas mediante la presentación de documentos legales acreditativos de identidad.

Los empleados y funcionarios responsables de iniciar o mantener relaciones comerciales con clientes, deberán abstenerse de sostener operaciones cuando adviertan que éstos se encuentran dentro de las siguientes categorías:

Personas naturales:

- 6.5.1 Personas incluidas en la lista de cautela de FONAVIPO. Las diferentes áreas deberán consultar al oficial de cumplimiento si clientes potenciales están o no incluidos en ella.
- 6.5.2 Personas cuya identidad no se pueda confirmar y que no faciliten la información requerida o que hayan proporcionado información falsa.
- 6.5.3 En general cualquier persona natural que presente un alto perfil de riesgo por su participación en actividades ilícitas y que pueda representar un riesgo de pérdida de imagen para FONAVIPO.

Personas jurídicas:

- 6.5.4 **Evaluación ponderada:** Instituciones cuya evaluación de riesgo de lavado de dinero resulte en un nivel alto en la matriz de riesgo de lavado, según la evaluación efectuada por el Oficial de Cumplimiento.

El Oficial de cumplimiento llevará a consideración del Comité de Auditoría los parámetros y criterios establecidos para desarrollar la evaluación de riesgo de lavado de dinero y de activos.

Elaboró:

Ed Vaquer
Oficial de Cumplimiento



Autorizó:

Director Ejecutivo



COPIA NO CONTROLADA



LINEAMIENTOS

CÓDIGO: DE-L-011
FECHA: SEPTIEMBRE DE 2013
REVISIÓN: 1
PÁGINA: 8

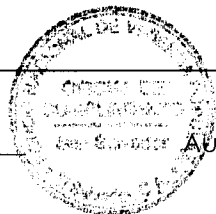
TITULO: LINEAMIENTOS PARA OPERATIVIZAR LA POLÍTICA CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS DE FONAVIPO.

- 6.5.5 Instituciones que se nieguen a proporcionar la información a la que se refiere la normativa vigente, con lo que se impida su plena identificación o dificulte vincular a personas o entidades relacionadas.
- 6.5.6 Instituciones cuyos miembros de Junta Directiva, gerentes o representantes estén incluidos en la lista de cautela de FONAVIPO.

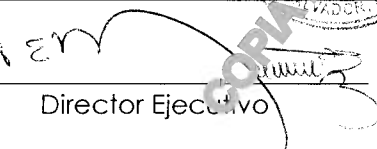
6.6 POLÍTICA "CONOCE AL EMPLEADO".

- 6.6.1 La Unidad Administrativa en la ejecución del subproceso de reclutamiento, selección, contratación e inducción del personal, deberá conocer la solvencia financiera y los antecedentes penales del personal, además podrá efectuar visita domiciliaria para verificar la convivencia familiar y convivencia comunitaria del personal que manejará bienes, fondos o valores de la institución, o al cuidado de ésta, o desarrollen actividades de auditoría; previo a someter a autorización la propuesta del candidato seleccionado.
- 6.6.2 La Unidad Administrativa solicitará al personal al menos una vez al año, la solvencia financiera de aquellos empleados que manejen bienes, fondos o valores de la institución, o al cuidado de ésta, o desarrollen actividades de auditoría, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 62 del Reglamento Interno.
- 6.6.3 La Unidad Administrativa actualizará anualmente la información que acredite la identidad de los directivos, empleados y otros datos generales vinculantes como: dirección actual, teléfonos particulares, referencias familiares, experiencia, profesión.
- 6.6.4 Conductas sospechosas de empleados.
- a. Negligencias, errores o resistencia reiterada a cumplir con lo dispuesto en la política y lineamientos de prevención de lavado de dinero y de activos.

Elaboró: 
Oficial de Cumplimiento



Autorizó:


Director Ejecutivo





LINEAMIENTOS

CÓDIGO: DE-L-011
FECHA: SEPTIEMBRE DE 2013
REVISIÓN: 1
PÁGINA: 9

TITULO: LINEAMIENTOS PARA OPERATIVIZAR LA POLÍTICA CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS DE FONAVIPO.


- b. Violaciones reiteradas a la Ley de Ética Gubernamental respecto a la prohibición de recibir regalías, por acciones relacionadas con las funciones del cargo público.
- c. Cambios en el estilo de vida del empleado que evidentemente no correspondan al nivel de salarios o ingresos percibidos. La Unidad Administrativa podrá indagar sobre el origen lícito de los recursos y reportará al Oficial de Cumplimiento cualquier indicio de operación o conducta sospechosa.

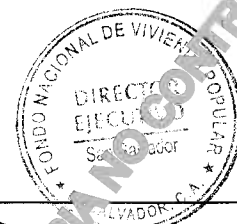
6.7 POLÍTICAS ESPECÍFICAS PARA EL CONTROL DE OPERACIONES.

- 6.7.1 FONAVIPO procurará que todas sus operaciones activas y pasivas se realicen por conducto del Sistema Financiero regulado por la SSF. La Unidad de Tesorería únicamente recibirá pagos que no sobrepasen los US\$5,000.00; y operaciones superiores a este monto, deberán ser efectuadas por medio de cheques de caja o gerencia provenientes de instituciones supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero.
- 6.7.2 La Unidad de Tesorería verificará que los clientes o usuarios que realicen operaciones en efectivo menores a US\$5,000.00 estén plenamente identificados, además se asegurará que la operación esté vinculada a los procesos normales del Fondo. Por consiguiente, la unidad se abstendrá de registrar operaciones no vinculados a procesos normales o debidamente autorizados.
- 6.7.3 La Unidad de Tesorería identificará a los clientes o usuarios, cuando realicen operaciones individuales de entrega o recibo de fondos en efectivo cuyo valor exceda los US\$571.43, haciéndose constar en el documento que ampara la transacción el tipo y número del documento de identidad oficial de quien realice físicamente la transacción.

Elaboró: 
Oficial de Cumplimiento



Autorizó: 
Director Ejecutivo



COPIA CONTROLADA



LINEAMIENTOS

CÓDIGO: DE-L-011
FECHA: SEPTIEMBRE DE 2013
REVISIÓN: 1
PÁGINA: 10

TITULO: LINEAMIENTOS PARA OPERATIVIZAR LA POLÍTICA CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS DE FONAVIPO.

6.8 OPERACIONES SOSPECHOSAS.


6.8.1 Los criterios que emplearán los empleados y funcionarios para determinar si una operación es sospechosa o inusual, es la aplicación de los principios de "Inconsistencia y de Conozca a su Cliente", determinando cambios sustanciales, repentinos e injustificados, en aspectos como en los montos de las operaciones que comúnmente realicen, el tipo de transferencia de recursos en cualquier instrumento monetario u otros medios que el cliente acostumbre realizar; y en los usos y prácticas comerciales que privan en la plaza en que operen.

6.8.2 Se consideran indicios de operaciones inusuales las siguientes:

- a. Instituciones Autorizadas que efectúen prepagos sin aparente justificación dentro de un mismo día o en el plazo de un mes que sobrepasen el 20% del saldo de sus obligaciones y que su perfil de riesgo esté tipificado como moderado o alto.
- b. El deudor súbitamente paga un préstamo problemático calificado en categoría de riesgo "D" o "E", sin explicación razonable de la fuente de los fondos y se niega a firmar la declaración jurada de origen lícito de fondos.
- c. Cuando un cliente se muestra renuente a llenar cualquiera de los formularios requeridos por FONAVIPO o proporcione información insuficiente, falsa o sospechosa.
- d. El cliente al efectuar pagos dispensa billetes falsos.
- e. Proporcionan información que resulte falsa o inexacta relacionada con la información financiera, tales como: estados financieros, títulos de propiedad, garantías, etc.
- f. Clientes que no actúan en su propio nombre y no quieren revelar la verdadera identidad del beneficiario.
- g. Presentar documentos de identificación alterados en su contenido.

Elaboró: 
Oficial de Cumplimiento



Autorizó: 
Director Ejecutivo



COPIA CONTROLADA



LINEAMIENTOS

CÓDIGO: DE-L-011
FECHA: SEPTIEMBRE DE 2013
REVISIÓN: 1
PÁGINA: 11

TITULO: LINEAMIENTOS PARA OPERATIVIZAR LA POLÍTICA CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS DE FONAVIPO.


- h. Cuando obligan o tratan de obligar a un empleado de la institución, a que no conserve en archivo el reporte de alguna transacción.
- 6.8.3 Cuando los empleados adviertan operaciones inusuales y la operación se materialice, solicitarán del cliente la Declaración Jurada de Origen Lícito de fondos.
- 6.8.4 El empleado que advierta la presencia de alguna de las condiciones anteriores, comunicará inmediatamente esta situación al Oficial de Cumplimiento, documentando la transacción por medio del formulario de operaciones inusuales y rechazadas (FOC-01).
- 6.8.5 El Oficial de Cumplimiento efectuará la debida diligencia y análisis de las operaciones inusuales que les sean reportadas, pudiendo verificar entre otras cosas: la lista de cautela, montos de las operaciones habituales, actividad económica del cliente, y cualquier otra información relevante. Seguidamente comunicará al Comité de Auditoría para determinar si la operación resulta sospechosa, para posteriormente informar a las autoridades correspondientes (FOC-02).

6.9 LISTA DE CAUTELA.

- 6.9.1 El Oficial de Cumplimiento mantendrá una lista de cautela, la cual estará conformada y se actualizará con información recogida de las siguientes fuentes:
- Información compartida por la Fiscalía General de la República.
 - Listados internacionales emitidos por organizaciones competentes en el combate del lavado de dinero y de activos.
 - Personas reportadas en los periódicos de mayor circulación nacional como sospechosas o declaradas culpables de narcotráfico, tráfico de personas, secuestros, terrorismo u otras actividades ilícitas conexas al delito de lavado de dinero y de activos.

Elaboró: 
Oficial de Cumplimiento



Autorizó: 
Director Ejecutivo



COPIA NO CONTROLADA



LINEAMIENTOS

CÓDIGO: DE-L-011
FECHA: SEPTIEMBRE DE 2013
REVISIÓN: 1
PÁGINA: 12

TÍTULO: LINEAMIENTOS PARA OPERATIVIZAR LA POLÍTICA CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS DE FONAVIPO.

- 6.9.2 Los registros que contenga la lista de cautela se constituirá en una base de datos institucional con acceso reservado al Oficial de Cumplimiento y Comité de Auditoría por ser la instancia de apoyo. Las diferentes áreas del Fondo que atienden clientes tendrán acceso limitado a consulta individual de clientes; de los registros contenidos en la lista de cautela.
- 6.9.3 El Oficial de cumplimiento presentará trimestralmente al Comité de Auditoría y a Junta Directiva la Lista de Cautela para dar a conocer sus modificaciones.

6.10 CAPACITACIÓN.

- 6.10.1 El proceso de reclutamiento, selección, contratación e inducción del personal, deberá incluir una jornada introductoria de capacitación sobre el Programa de prevención de lavado de dinero y de activos de FONAVIPO. La capacitación será desarrollada por el Oficial de Cumplimiento, o en su defecto por la Unidad Administrativa o quien haga las veces, debiendo quedar documentado como parte del proceso de inducción.
- 6.10.2 El programa anual de capacitación preparado por la Unidad Administrativa deberá incluir jornadas de capacitación de prevención de lavado de dinero a los empleados, que deben incluir la divulgación de la normativa interna, sus modificaciones y el correcto diligenciamiento de formularios para la prevención del delito; además de instruir a los empleados sobre las tipologías de lavado de dinero y sobre los controles para la detección del delito.

6.11 CONSERVACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.


- 6.11.1 La documentación resultante de Investigaciones, Reportes de Operaciones Sospechosas y toda la generada por la operatividad realizada en la oficina de cumplimiento se archivará y se conservará por un período no menor a cinco años en archivo custodiado por el Oficial de Cumplimiento. Posterior a los cinco años se

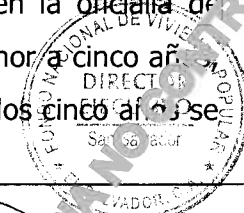
Elaboró:


Oficial de Cumplimiento



Aprobó:


Director Ejecutivo





LINEAMIENTOS

CÓDIGO: DE-L-011
FECHA: SEPTIEMBRE DE 2013
REVISIÓN: 1
PÁGINA: 13


TITULO: LINEAMIENTOS PARA OPERATIVIZAR LA POLÍTICA CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS DE FONAVIPO.

enviará al archivo de la Institución, foliados, con el membrete de CONFIDENCIAL y en empaque sellado (según aplique); la cual por su naturaleza de uso reservado, podrá ser consultada solamente con la autorización previa del Oficial de Cumplimiento o en su defecto por el Presidente o Director Ejecutivo de FONAVIPO.

6.11.2 Cuando alguna área de la Institución que con un interés legítimo necesite consultar la documentación, deberá solicitar autorización por medio escrito, expresando en ella los fines para los cuales requiere consultar tales archivos.

Elaboró: 
Oficial de Cumplimiento



Autorizó: 
Director Ejecutivo



COPIA NO CONTROLADA



LINEAMIENTOS

CÓDIGO: DE-L-011
FECHA: SEPTIEMBRE DE 2013
REVISIÓN: 1
PÁGINA: 14

TITULO: LINEAMIENTOS PARA OPERATIVIZAR LA POLÍTICA CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS DE FONAVIPO.

7. ANEXOS

**FORMATO DE COMUNICACIÓN DE OPERACIONES INUSUALES Y RECHAZADAS.
CONFIDENCIAL**

(Operación con indicios de lavado de dinero y de activos)

FOC-01

DATOS DEL COMUNICANTE:

Código de Empleado:	Nombre y Apellidos (Opcional):	Unidad:
----------------------------	---------------------------------------	----------------

DATOS DE LA PERSONA QUE REALIZA LA OPERACIÓN:

DUI:	Nombre y Apellidos o Razón Social:	Referencia de Cliente:	
NIT:			
IVA:			Nacionalidad:
Pasaporte:			Residencia:
Otro (1):			Actividad:

DATOS DE LA (S) OPERACIÓN (ES):

Número de cuenta:	Fecha de operación:	Concepto detallado de la misma:
Importe en US\$	Operación Inusual: <input type="checkbox"/>	Rechazada: <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES (2):

--

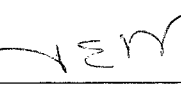
SEGUIMIENTO:

Fecha de entrada:	Firma del comunicante:
Acción a tomar:	Fecha:

- (1) Completar según proceda.
- (2) Espacio para ampliar la información, exponiendo las circunstancias que hacen tener indicios o certezas de lavado de dinero y de activos. Si existen otras personas físicas o jurídicas que intervienen (apoderados, beneficiarios, etc.) detallarlos, aportando todos los datos que se conocen sobre su identificación. Se acompañarán los documentos necesarios para ampliar la información.

Elaboró: 
Oficial de Cumplimiento



Autorizó: 
Director Ejecutivo



COPIA CONTROLADA



TITULO: LINEAMIENTOS PARA OPERATIVIZAR LA POLÍTICA CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS DE FONAVIPO.

PARTE IIII - ACTOR REPORTADO	
Relación Con El S.O. (*) <input type="checkbox"/> A) Persona Que Realiza Físicamente La Transacción <input type="checkbox"/> B) Persona A Cuyo Nombre Se Realiza La Transacción <input type="checkbox"/> C) Persona Beneficiaria O Destinataria De La Transacción	NOTA Agregar otro actor reportado y marca la opción "B" si difiere de la opción "A". Agregar otro actor reportado y marcar la opción "C" si difiere de la opción "A" y "B". En caso de ser la misma persona en cualquiera de las opciones agregar en las observaciones que relación tiene además de la seleccionada con el S.O.
E. Nacimiento / Insc. Cnr:	Primer Nombre (**):
Segundo Nombre:	Apellidos (**):
Apellido De Casada:	Tipo De Persona (*): Natural Jurídica Sexo: M F
Razón Social (***):	Estado Civil: Casado(a) Soltero(a) Divorciado(a) Viudo(a)
Tipo De Documento 1(*):	No. De Documento 1 (*): F. Exp. 1:
Tipo De Documento 2:	No. De Documento 2: F. Exp. 2:
Tipo De Documento 3:	No. De Documento 3: F. Exp. 3:
Tipo De Documento 4:	No. De Documento 4: F. Exp. 4:
Actividad: (*)	Lugar De Nacimiento:
Nacionalidad:	País De Nacimiento:
Residencia:	No. Permiso Residencia:
Método De Identificación De Identidad: <input type="checkbox"/> Cliente Conocido <input type="checkbox"/> Empresa O Sociedad Conocida <input type="checkbox"/> Se Examinó Documento	
Observaciones:	

PARTE IIIII - DATOS DEL ACTOR REPORTADO		NO SE POSEE EL DOMICILIO DE ESTE ACTOR	
Avenida / Calle / Pasaje:		No.:	
Piso / Apto:	Oficina / Local:	Edificio:	
Barrio / Colonia:		Tipo De Dirección: Permanente Temporal	
Desde:	Hasta:	Cod. Postal/Zona:	Tel.:
Fax:	Email:	Cel.	
Web:		País: (*)	
Depto / Pcia / Estado: (*):		Ciudad: (*)	

NOTA
Se deberán completar la parte de actor reportado como personas intervengas en la operación reportada. En caso de ser necesario se deberá continuar en otra página, completando en todos los casos el número de página y el total de estas.

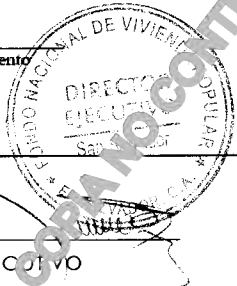
(*) Campo obligatorio
(**) Campo obligatorio para personas naturales
(***) Campo obligatorio para personas jurídicas
(dd.mm.aa) Formato para fecha

Código de Oficial de Cumplimiento

Elaboró: *[Handwritten Signature]*
Oficial de Cumplimiento



Autorizó: *[Handwritten Signature]*
Director Ejecutivo





LINEAMIENTOS

CÓDIGO: DE-L-011
FECHA: SEPTIEMBRE DE 2013
REVISIÓN: 1
PÁGINA: 17

TITULO: LINEAMIENTOS PARA OPERATIVIZAR LA POLÍTICA CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS DE FONAVIPO.

Formulario for 'PARTE IIIII - PERSONAS RELACIONADAS' with fields for personal and identification data, including checkboxes for 'NO SE ENCONTRARON PERSONAS RELACIONADAS EN ESTA ENTIDAD'.

Formulario for 'PARTE IIIII - PERSONAS RELACIONADAS' with fields for personal and identification data, including checkboxes for 'NO SE ENCONTRARON PERSONAS RELACIONADAS EN ESTA ENTIDAD'.

Formulario for 'PARTE IIIII - PERSONAS RELACIONADAS' with fields for personal and identification data, including checkboxes for 'NO SE ENCONTRARON PERSONAS RELACIONADAS EN ESTA ENTIDAD'.

NOTA

Se deberán completar parte de personas relacionadas como personas intervegan en la operación reportada. En caso de ser necesario se deberá continuar en otra página, completando en todos los casos el número de página y el total de estas y si no se encuentran personas relacionadas dentro de la entidad reportante marcar el cuadro que esta en la parte superior derecha.

(*) Campo obligatorio
(**) Campo obligatorio para personas naturales
(***) Campo obligatorio para personas jurídicas
(, dia mes año) Formato para fecha

Código de Oficial de Cumplimiento

Elaboró:

Handwritten signature and 'Oficial de Cumplimiento' stamp

Autorizó:

Handwritten signature and 'Director Ejecutivo' stamp



COPIA NO CONTROLADA



LINEAMIENTOS

CÓDIGO: DE-L-011
FECHA: SEPTIEMBRE DE 2013
REVISIÓN: 1
PÁGINA: 18

TITULO: LINEAMIENTOS PARA OPERATIVIZAR LA POLÍTICA CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS DE FONAVIPO.

PARTE V – OPERACIONES REPORTADAS		<input type="checkbox"/> NO TIENEN OPERACIONES CON ESTA ENTIDAD
Tipo De Instrumento: (*)		No. De Operación:
Moneda: (*)	Entidad Origen:	Entidad Destino
Suc. Origen:	Suc. Destino:	Relación: Directa Indirecta
No. Cta Orig:	No. Cta Dest:	Monto En Moneda Local:
Monto: (*)	Monto Destino:	Fecha Operación:
Beneficiario:		

Tipo De Instrumento: (*)		No. De Operación:
Moneda: (*)	Entidad Origen:	Entidad Destino
Suc. Origen:	Suc. Destino:	Relación: Directa Indirecta
No. Cta Orig:	No. Cta Dest:	Monto En Moneda Local:
Monto: (*)	Monto Destino:	Fecha Operación:
Beneficiario:		

Tipo De Instrumento: (*)		No. De Operación:
Moneda: (*)	Entidad Origen:	Entidad Destino
Suc. Origen:	Suc. Destino:	Relación: Directa Indirecta
No. Cta Orig:	No. Cta Dest:	Monto En Moneda Local:
Monto: (*)	Monto Destino:	Fecha Operación:
Beneficiario:		

Tipo De Instrumento: (*)		No. De Operación:
Moneda: (*)	Entidad Origen:	Entidad Destino
Suc. Origen:	Suc. Destino:	Relación: Directa Indirecta
No. Cta Orig:	No. Cta Dest:	Monto En Moneda Local:
Monto: (*)	Monto Destino:	Fecha Operación:
Beneficiario:		

Tipo De Instrumento: (*)		No. De Operación:
Moneda: (*)	Entidad Origen:	Entidad Destino
Suc. Origen:	Suc. Destino:	Relación: Directa Indirecta
No. Cta Orig:	No. Cta Dest:	Monto En Moneda Local:
Monto: (*)	Monto Destino:	Fecha Operación:
Beneficiario:		

Tipo De Instrumento: (*)		No. De Operación:
Moneda: (*)	Entidad Origen:	Entidad Destino
Suc. Origen:	Suc. Destino:	Relación: Directa Indirecta
No. Cta Orig:	No. Cta Dest:	Monto En Moneda Local:
Monto: (*)	Monto Destino:	Fecha Operación:
Beneficiario:		

Tipo De Instrumento: (*)		No. De Operación:
Moneda: (*)	Entidad Origen:	Entidad Destino
Suc. Origen:	Suc. Destino:	Relación: Directa Indirecta
No. Cta Orig:	No. Cta Dest:	Monto En Moneda Local:
Monto: (*)	Monto Destino:	Fecha Operación:
Beneficiario:		

Tipo De Instrumento: (*)		No. De Operación:
Moneda: (*)	Entidad Origen:	Entidad Destino
Suc. Origen:	Suc. Destino:	Relación: Directa Indirecta
No. Cta Orig:	No. Cta Dest:	Monto En Moneda Local:
Monto: (*)	Monto Destino:	Fecha Operación:
Beneficiario:		

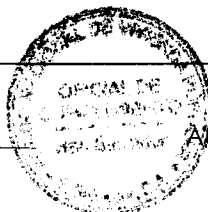
NOTA

Se deberán completar con las transacciones que se relacionen con la operación reportada. En caso de ser necesario se deberá continuar en otra página, completando en todos los casos el número de página y el total de estas y si no tiene operaciones dentro de esta entidad marcar el cuadro que esta en la parte superior derecha.

(*) Campo obligatorio
(**) Campo obligatorio para personas naturales
(***) Campo obligatorio para personas jurídicas
(dd-mes-año) Formato para fecha

Código de Oficial de Cumplimiento: _____

Elaboró:
Oficial de Cumplimiento



Autorizó:
Director Ejecutivo





LINEAMIENTOS

CÓDIGO: DE-L-011
FECHA: SEPTIEMBRE DE 2013
REVISIÓN: 1
PÁGINA: 19

TITULO: LINEAMIENTOS PARA OPERATIVIZAR LA POLÍTICA CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS DE FONAVIPO.

PERFIL DE CLIENTE PERSONA NATURAL

Usuario ya es Cliente: Si <input type="checkbox"/> No. de Cliente: _____ No <input type="checkbox"/>		FOC-03
Fecha de elaboración: _____		
I. DATOS DEL INMUEBLE (EN OPERACIONES DE VENTA DE ACTIVOS)		
Nombre del Activo: _____		
Ubicación: _____		
Área: _____ No. De Inscripción en el Registro _____ Fecha de Inscripción ____/____/____		
Fecha de Ingreso Como Activo: ____/____/____ Forma de Ingreso (dación en pago o adjudicación): _____		
II. DATOS PERSONA NATURAL		
1. Nombre Completo: (incluir primer apellido segundo apellido y apellido de casada)		
2. País, Lugar y Fecha de Nacimiento:		6. Nacionalidad: <input type="checkbox"/> Salvadoreña <input type="checkbox"/> Otra: Especificar: _____
3. Sexo: F <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>		
4. Estado Civil:		
5. NIT:		
7. DUI N°:	Fecha de emisión:	Fecha de expiración:
8. Licencia:	9. Pasaporte N°:	
Para Extranjeros:		
10. Carnet de Residente N°:	Fecha de emisión:	Fecha de expiración:
11. Pasaporte N°:	Fecha de emisión:	Fecha de expiración:
12. Dirección completa: _____ _____		
N° Teléfono : Fijo _____ Celular _____ Fax : _____		
Correo Electrónico: _____		
Nombre:	Firma:	Fecha:

Elaboró: *[Firma]*
Oficial de Cumplimiento



Autorizó: *[Firma]*
Director Ejecutivo



COPIA NO CONTROLADA



LINEAMIENTOS

CÓDIGO: DE-L-011
FECHA: SEPTIEMBRE DE 2013
REVISIÓN: 1
PÁGINA: 20

TITULO: LINEAMIENTOS PARA OPERATIVIZAR LA POLÍTICA CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS DE FONAVIPO.

Declaración Jurada de Origen de Fondos.

FOC-04

Yo, _____, con Documento Único de Identidad N° _____ a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables, las cuales a efecto de perfeccionar una operación o contrato requieren obtener de los clientes, mediante declaración jurada: el origen o procedencia de los fondos; debiendo firmar dicha declaración en presencia del funcionario o empleado de la Institución.

JURO

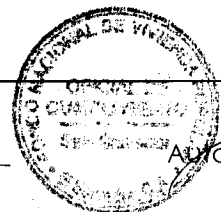
Que los fondos, activos otros valores, que se utilicen en el futuro o hayan sido utilizados por mi para la realización de operaciones y pago de contratos o deudas con el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO), son y serán de origen lícito, y en consecuencia, no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, valores o títulos producto de actividades ilícitas generadoras del delito de lavado de dinero y de activos.

Dichos fondos son producto de:

Salarios:		Arrendamientos:		Préstamo Bancario:	
Actividad del negocio:		Venta de inmuebles:		Otro tipo de préstamo:	
Remesas:		Dividendos:		Pensión:	
Otros (especifique):					

Nombre, Firma y Fecha

Elaboró: [Firma]
Oficial de Cumplimiento



Autorizó: [Firma]
Director Ejecutivo





LINEAMIENTOS

CÓDIGO: DE-L-011
FECHA: SEPTIEMBRE DE 2013
REVISIÓN: 1
PÁGINA: 21

TITULO: LINEAMIENTOS PARA OPERATIVIZAR LA POLÍTICA CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS DE FONAVIPO.

FOC-05

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR
FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DE CLIENTES.

1. LUGAR:	2. FECHA (dd/mm/aaaa):
-----------	------------------------

2. DATOS DE LA ENTIDAD	
2.1 Tipo de Sociedad o Entidad:	
2.2 Nombre, razón social o denominación completa:	
2.3 Nombre comercial:	
2.4 Actividad económica principal u objeto de la entidad:	
2.5 Número de Identificación Tributaria (NIT):	
2.6 Número de Registro de Contribuyente (NRC):	

3. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		
3.1 Primer apellido:	Segundo apellido:	Apellido de casada:
Primer nombre:	Segundo nombre:	
3.2 Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	3.3 Nacionalidad:	
3.4 Tipo de documento de identificación:	Número:	Lugar de emisión:
3.5 Número de Identificación Tributaria (NIT):	3.6 Profesión u oficio:	3.7 Teléfonos particulares:
3.8 Dirección:		
3.9 Credencial de nombramiento:		
Fecha:	Notario que la autorizó:	Cargo para el que se le nombró:

5. INFORMACION DE JUNTA DIRECTIVA Y PROVEEDORES DE FONDOS	
5.1 Miembros del Consejo de Administración, Junta Directiva, Administrador Unico u otro similar:	
Nombre y apellidos completos	NIT
5.2 Ubicación de los principales proveedores:	
PROVEEDORES	DOMICILIO

Elaboró: *[Firma]*
Oficial de cumplimiento



Autorizó: *[Firma]*
Director Ejecutivo



COPIA NO CONTROLADA



LINEAMIENTOS

CÓDIGO: DE-L-011
FECHA: SEPTIEMBRE DE 2013
REVISIÓN: 1
PÁGINA: 22

TITULO: LINEAMIENTOS PARA OPERATIVIZAR LA POLÍTICA CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS DE FONAVIPO.

5.3 ¿La entidad, alguno de los socios, directivos, administradores o empleados ha tenido procesos por delitos vinculados al lavado de activos u otras actividades ilícitas?
Si No En caso de ser afirmativo, especifique: _____

5.4 ¿La sociedad, alguno de los socios, directivos, administradores o empleados ha sido demandado por fraude con anterioridad?
Si No En caso de ser afirmativo, especifique: _____

5.5 ¿La sociedad, alguno de los socios, directivos, administradores o empleados fue asociado con actividades ilícitas en los medios de comunicación?
Si No En caso de ser afirmativo, especifique: _____

5.6 ¿Tiene alguno de los socios o ejecutivos de la entidad algún vínculo con personal del FONAVIPO que pudiese generar conflicto de intereses?
Si No En caso de ser afirmativo, especifique: _____

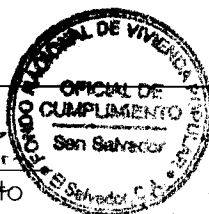
6 DECLARACIÓN JURADA

Yo _____, con número de DUI _____, en mi carácter de representante legal de _____, declaro bajo juramento que la información arriba presentada es verdadera. También declaro que los fondos utilizados por mi representada no provienen de ninguna actividad ilícita.

Lugar (Ciudad, País): _____ Firma: _____

Fecha: _____ Nombre y apellido: _____

Elaboró: Ed Vaquer
Oficial de Cumplimiento



Autorizó: [Signature]
Director Ejecutivo



COPIA NO CONTROLADA



LINEAMIENTOS

CÓDIGO: DE-L-011
FECHA: SEPTIEMBRE DE 2013
REVISIÓN: 1
PÁGINA: 23

TITULO: LINEAMIENTOS PARA OPERATIVIZAR LA POLÍTICA CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS DE FONAVIPO.

Declaración Jurada de Antecedentes.

FOC-06

Yo, _____, con Documento Único de Identidad Número: _____, en calidad de: _____ del FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR, durante el periodo comprendido de: _____ al: _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- a) No haber sido condenado con anterioridad mediante sentencia firme, y no haber sido inhabilitado en mis derechos, por delitos relacionados con el lavado de dinero y de activos, u otros delitos conexos contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.
- b) No haber sido declarado en estado de suspensión de pagos de mis obligaciones o declarado empresas bajo mi administración en quiebra o concurso de acreedores.

FIRMA:

San Salvador, ____ de _____ de _____.

Elaboró: 
Oficial de Cumplimiento



Autorizó: 
Director Ejecutivo



COPIA CONTROLADA



LINEAMIENTOS

CÓDIGO: DE-L-011
FECHA: SEPTIEMBRE DE 2013
REVISIÓN: 1
PÁGINA: 24

TITULO: LINEAMIENTOS PARA OPERATIVIZAR LA POLÍTICA CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS DE FONAVIPO.

OPERACIONES ACTIVAS



Declaración Jurada de Origen de Fondos

FOC-07

(Según Acuerdo No. 356, Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención de Lavado de Dinero y de Activos en las Instituciones de Intermediación Financiera)

Yo, _____, con Documento Único de Identidad N° _____, actuando en mi calidad de Representante Legal de : _____ a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables, las cuales a efecto de perfeccionar una operación o contrato requieren obtener de los clientes, mediante declaración jurada el origen o procedencia de los fondos; debiendo firmar dicha declaración en presencia del funcionario o empleado de la Institución.


JURO

Que los fondos, activos u otros valores, que se utilicen en el futuro o hayan sido utilizados por mi representada, para la realización de operaciones y pago de contratos o deudas con el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO), son y serán de origen lícito, y en consecuencia, no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, valores o títulos producto de actividades ilícitas generadoras del delito de lavado de dinero y de activos.

Firma de Representante Legal y Sello

Elaboró: 
Oficial de Cumplimiento



Autorizó: 
Director Ejecutivo



COPIA NO CONTROLADA